

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 018-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 26 de enero de 2021

VISTO:

El Proveído N° 055-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 26 de enero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **ENCARGAR LA CONDUCCIÓN** de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al Ing. Salvador Arévalo La Rosa, a partir del 27 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 010-2018-UNTELS, de fecha 18 de enero de 2018, se designó a la **Srta. Nancy Gamarra Nuevo**, al cargo de **Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 009-2021-UNTELS, de fecha 15 de enero de 2021, **SE DIO POR CONCLUIDA** la designación de la **Srta. Nancy Gamarra Nuevo**, al cargo de **Jefe de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 15 de enero de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR LA CONDUCCIÓN de la Oficina de Cooperación Interinstitucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al Ing. Salvador Arévalo La Rosa, a partir del 27 de enero de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Ing. Salvador Arévalo La Rosa, para conocimiento y fines pertinentes.

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2021-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la **Vicepresidencia Académica** y **Unidad de Recursos Humanos** de la **UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General